



A N U N C I O

Apreciado error en el Decreto de fecha 16 de octubre de 2.020 en relación a la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Bomberos, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y categoría Bombero, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/85, se acuerda por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2020:

Primero.- Rectificar el apreciado error y donde dice:

“.....**CUARTO.-** Aprobación de la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase oposición.

Primer ejercicio de la fase de oposición: El día 30 de octubre del 2020, (viernes) a las 11:00 horas en el Centro Cultural Palacio de la Alhóndiga sito en Plaza Santa Ana nº 7.....”

debe decir:

“.....**CUARTO.-** Aprobación de la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase oposición.

Primer ejercicio de la fase de oposición: El **día 3 de noviembre del 2020, (martes)** a las 11:00 horas en el Centro Cultural Palacio de la Alhóndiga sito en Plaza Santa Ana nº 7.....”

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

